



# Asamblea General

Distr. general  
20 de agosto de 2016  
Español  
Original: francés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**26º período de sesiones**  
31 de octubre a 11 de noviembre de 2016

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Haití**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.16-14757 (S) 190916 210916



\* 1 6 1 4 7 5 7 \*

Se ruega reciclar



## **I. Introducción**

1. El informe inicial de Haití se presentó al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 13 de octubre de 2011 en el contexto del examen periódico universal. Como consecuencia de dicho examen, los Estados miembros del Consejo formularon 136 recomendaciones al Estado de Haití. Tras ese examen, el Grupo de Trabajo Interinstitucional que había preparado el informe inicial volvió a reunirse para preparar una adición a ese informe con el fin de decidir sobre estas recomendaciones.

2. Dada la necesidad de coordinar la acción del Gobierno en materia de derechos humanos después del examen de Haití, se creó, en virtud de un decreto de fecha 8 de mayo de 2012, un puesto de ministro delegado adscrito al Primer Ministro, encargado de los derechos humanos y la lucha contra la extrema pobreza. También se estableció el Comité Interministerial de Derechos Humanos en virtud de un decreto de fecha 13 de mayo de 2013. El Comité tiene la función de asegurar la coordinación y la supervisión de las políticas públicas en materia de derechos humanos y, por encima de todo, de promover los derechos de la persona. Se crearon cinco subcomités en el seno del Comité Interministerial de Derechos Humanos, entre los que se encuentra el encargado de la elaboración del plan de acción para la aplicación de las 122 recomendaciones dimanantes del examen periódico universal.

3. Antes del próximo examen de Haití, previsto para noviembre de 2016, se elaboró un informe de mitad de período y se presentó al Comité de Derechos Humanos en agosto de 2014. El informe de mitad de período constituía un estudio de los resultados obtenidos en la aplicación de las recomendaciones aceptadas y de las dificultades encontradas en este proceso. El proyecto de informe se presentó a la sociedad civil para que se formularan observaciones durante un taller de consulta celebrado el 6 de febrero de 2014 en Puerto Príncipe, con el apoyo de la Sección de Derechos Humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Haití.

4. El presente informe, que complementa el informe de mitad de período de 2014, se presentará al Comité de Derechos Humanos para el próximo examen. En él se tienen en cuenta las actividades llevadas a cabo por el Gobierno en la esfera de los derechos humanos para el período comprendido entre junio de 2014 y julio de 2016. Cabe mencionar que el Estado de Haití también ha avanzado en las recomendaciones no aceptadas, las cuales se recogen en el presente informe.

## **II. Metodología y proceso de consulta**

5. El informe fue elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Interministerial de Derechos Humanos, constituido por representantes de los siguientes ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio del Interior y de las Colectividades Territoriales, Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, Ministerio de Salud Pública y Población, Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional, Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer; y un representante de la Oficina del Primer Ministro. El informe se preparó sobre la base de los datos proporcionados por las distintas instituciones públicas interesadas. Posteriormente, se celebró un taller de consulta en Puerto Príncipe el 20 de julio de 2016 con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la esfera de los derechos humanos.

### **III. Progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal**

#### **A. Fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití**

6. El fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití ha sido siempre una prioridad del Estado de Haití. Por consiguiente, actualmente se está revisando la Ley de 1994 por la que se crea la institución policial. Asimismo, el Consejo Superior de la Policía Nacional aprobó un plan para el desarrollo de la Policía Nacional de Haití (2012-2016). El plan contempla dotar a la policía de equipos y personal suficientes, así como de infraestructuras y formación.

7. Con el fin de aumentar la plantilla de la Policía Nacional de Haití, en 2012 se estableció un programa de contratación de nuevos agentes con el objetivo de llegar a los 16.000 en 2016. Después de la graduación de la 26ª promoción en mayo de 2016, se aumentó la plantilla hasta 14.221 agentes, de los que 1.272 eran mujeres. El objetivo inicial no se ha logrado, puesto que en el informe más reciente de la Policía Nacional de Haití se preveía un total de 15.000 agentes para finales de 2016. Esto se debió, en particular, a las limitaciones presupuestarias, que no permitieron aumentar la capacidad de acogida de la Academia de Policía.

8. El 20 de junio de 2013, el Primer Ministro firmó un documento sobre el plan de carrera de la institución policial. El documento trata de la contratación mediante concurso directo y mediante concurso profesional, la formación inicial de los agentes y los comisarios de policía y el cuadro de distribución de los distintos niveles del escalafón. Del mismo modo, se presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre la carrera policial. El 7 de agosto de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un decreto sobre el régimen particular del personal de la Policía Nacional de Haití. Además, se están adoptando medidas para respetar la cuota de mujeres en el cuerpo, fijada en el 30% del total de efectivos.

9. Mediante el establecimiento de un programa de profesionalización de la Policía Nacional de Haití, se creó y puso en funcionamiento, desde diciembre de 2012, la Academia Nacional de Policía, reservada a mandos. El 23 de octubre de 2013 se graduó la primera promoción, integrada por 42 comisarios de policía, 5 de ellos mujeres. Una segunda promoción, integrada también por 42 comisarios, vino a reforzar la institución policial. Además, 21 mandos de la Policía Nacional de Haití recibieron formación en planificación estratégica y liderazgo avanzado.

10. Se fortaleció el plan de estudios de la Escuela Nacional de Policía mediante módulos de formación en derechos humanos. Por lo tanto, se impartieron diversos cursos de formación a los agentes sobre la acogida de las mujeres víctimas de la violencia en las comisarías, con la asistencia de organizaciones que trabajan para poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres. Hasta la fecha, unas 450 agentes de policía han recibido esta formación. Además, se elaboraron, con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un módulo y una guía de formación sobre la protección de los niños, destinados a la Policía Nacional de Haití.

11. A fin de fortalecer las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo, se creó una unidad de policía, conocida como "Politour", para garantizar la seguridad de los turistas y los lugares turísticos. Asimismo, se establecieron otras estructuras como la Policía Comunitaria Educativa y la Brigada de Operación e Intervención Departamentales. Con el fin de alojar a algunas unidades de la Policía Nacional de Haití, se construyeron edificios que cumplieran las normas de construcción más recientes.

12. El Gobierno reconoce que queda mucho por hacer para desplegar a los agentes de la Policía Nacional de Haití hacia las secciones comunales y las zonas fronterizas, debido a la falta de medios financieros y de otro tipo. Sin embargo, con el apoyo de algunos asociados internacionales, el Gobierno continúa reforzando la dotación de equipos a la Policía Nacional de Haití.

## **B. Reforma de la justicia**

13. El Gobierno ha hecho del estado de derecho una de sus prioridades y considera la reforma de la justicia como un elemento clave para lograr este objetivo. Esta reforma se centra en varias esferas, centradas en torno a: a) la normalización del funcionamiento del Tribunal de Casación; b) la reforma del derecho penal de Haití; c) la lucha contra la prisión preventiva prolongada; y d) la mejora del acceso a la justicia.

### **1. La normalización del funcionamiento del Tribunal de Casación**

14. Tras cubrir la vacante del Presidente del Tribunal de Casación, en enero de 2012 se nombró a seis nuevos magistrados para regularizar su funcionamiento. De la misma manera, comenzó a funcionar a plena capacidad la Fiscalía de dicho Tribunal. El funcionamiento de esta institución dio lugar a que el 2 de julio de 2012 se estableciera el Consejo Superior del Poder Judicial, cuyo presidente preside también el Tribunal de Casación.

15. La Ley por la que se crea el Consejo Superior del Poder Judicial establece que esta institución es el órgano de control, disciplina y deliberación del poder judicial. El Consejo Superior del Poder Judicial puso en marcha el proceso de certificación de todos los jueces. Actualmente cuenta con un servicio de inspección judicial. Desde la creación de este servicio hasta la fecha, se han presentado 1.500 denuncias contra jueces. A pesar de los intentos realizados en 2012 para cubrir los puestos vacantes en el Tribunal de Casación, la justicia se sigue enfrentando con este mismo problema en 2016. De hecho, aún no se ha renovado el mandato de seis magistrados, ya que el proceso de nombramiento de los magistrados del Tribunal es una competencia compartida entre el Senado y el Presidente de la República. Hasta la fecha, el Senado aún no ha presentado las candidaturas al Presidente de la República para su nombramiento. Al observar la demora en el proceso, en abril de 2016 el Ministerio de Justicia envió una carta al Senado recordándole las consecuencias del mal funcionamiento de ese Tribunal e invitándolo a regularizar su situación.

### **2. La reforma del derecho penal de Haití**

16. Con miras a reformar el sistema penal, se estableció un grupo de trabajo dentro del Ministerio de Justicia para revisar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. La labor de este grupo se presentó para su examen a una Comisión Presidencial sobre la Reforma del Sistema de Justicia establecida por un decreto de 4 de enero de 2012. En este proyecto se recoge la penalización de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. En mayo de 2016 se presentaron los primeros borradores de estos dos códigos al Ministro de Justicia para que diera curso al correspondiente proceso legal.

### **3. La lucha contra la prisión preventiva prolongada**

17. La lucha contra la prisión preventiva prolongada es una de las prioridades del Gobierno y también parte del Plan de Acción 2012-2016 del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. A fin de resolver este problema, entre julio y agosto de 2013 se realizó un estudio en la prisión civil de Puerto Príncipe. El Decano del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe, la Fiscalía y el Consejo Superior del Poder Judicial aplicaron

las recomendaciones del estudio. Por lo tanto, durante los meses de agosto y septiembre de 2013 se iniciaron actividades judiciales especiales. El Decano, en colaboración con la fiscalía, distribuyó algunos casos pendientes, habida cuenta de que se había ascendido o transferido a otra jurisdicción a los jueces encargados de ellos. De este modo, la judicatura pudo poner en libertad entre los meses de agosto y octubre de 2013 a 83 detenidos. De no haber sido por una huelga de abogados del Colegio de Abogados de Puerto Príncipe, se hubiera puesto en libertad a más detenidos.

18. Durante el período que se examina, el Gobierno tomó medidas para que los juzgados y tribunales organizaran más audiencias para ventilar casos penales y por delitos menos graves. Gracias a estas medidas se pudieron juzgar 744 casos entre enero y diciembre de 2013. En esos 744 casos se acusaba a 963 personas, de las cuales 283 fueron absueltas. En lo que respecta a los casos por delitos menos graves, se examinaron y juzgaron 1.912.

19. Entre 2014 y 2015, una operación conocida como “Puñetazos”, iniciada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, permitió detectar 427 casos de reclusos en situación de prisión preventiva prolongada en el departamento del Oeste. De esos 427 casos, se juzgó a 119 personas por delitos menos graves y se puso en libertad a 52. Esta operación también permitió celebrar vistas en relación con 40 menores, gracias al apoyo jurídico prestado por las oficinas de asistencia letrada. Ello supuso la puesta en libertad de 2 menores y la colocación de otros 38 en familias de acogida. Los 308 casos restantes los tramitó el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe haciendo uso de sus atribuciones en materia penal.

20. Para continuar la lucha contra la detención prolongada, en marzo de 2015, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública envió a los comisarios del Gobierno circulares y memorandos exhortándolos al estricto cumplimiento de los plazos legales. Hasta mayo de 2016, en el país funcionan siete Oficinas de Asistencia Letrada; cinco se encuentran en Puerto Príncipe, una en Cayes, en el departamento del Sur, y otra en Cap-Haïtien en el departamento del Norte. Se prevé la creación de cuatro nuevas Oficinas de Asistencia Letrada respectivamente en Anse-à-Veau (departamento de Nippes), Gonaïves (departamento de Artibonite) y Mirebalais (departamento del Centro).

21. En abril de 2016, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, al advertir que la detención prolongada seguía siendo un problema, pidió a los jueces que intervinieran periódicamente en los centros de detención. Por ejemplo, se celebraron audiencias por delitos menos graves en la prisión civil de Puerto Príncipe, en la prisión de mujeres de Pétion-Ville y en CERMICOL, un centro de detención de menores ubicado en Delmas 33, en el departamento del Oeste. Estas intervenciones dieron lugar a la liberación de 441 detenidos en la prisión nacional, 54 mujeres de la prisión civil de Pétion-Ville y 11 menores de CERMICOL, a lo que hay que añadir los 39 presos puestos en libertad el 20 de junio de 2016. Entre abril y mayo de 2016, se puso en libertad a 506 personas.

22. A finales de junio de 2016, las audiencias por delitos menos graves celebradas en los centros penitenciarios dieron lugar a la puesta en libertad de 688 detenidos, lo que elevó a 1.831 el número de personas procesadas y puestas en libertad. Dichas excarcelaciones redujeron considerablemente la población carcelaria y dieron lugar al examen de los antecedentes penales de esas personas. Estos datos se refieren a la jurisdicción de Puerto Príncipe. Respecto a otras jurisdicciones, se celebran con más frecuencia audiencias penales, con o sin asistencia de un jurado.

23. Se reactivó el servicio de detención del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Este servicio determina los casos de detención prolongada y trabaja en colaboración con la comisión que interviene en los centros de detención. Además, el 30 de octubre de 2013, se creó una comisión especial de supervisión y evaluación de la prisión preventiva prolongada.

24. En varios departamentos del país, las fiscalías han establecido comités de vigilancia de la detención para reducir los casos de detención prolongada y el hacinamiento en las cárceles. Hay comités en funcionamiento, entre otros, en Croix-des-Bouquets y en Petit-Goâve (departamento del Oeste), en Cayes, en la Grande Rivière du Nord y en Cap-Haïtien, en Jacmel (departamento del Sudeste) y en Mirebalais.

#### 4. La mejora del acceso a la justicia

25. En 2011, el Gobierno reanudó su programa de asistencia letrada para ayudar a las personas más desfavorecidas recluidas en las cárceles. En este contexto se establecieron oficinas de asistencia letrada para ayudar a los litigantes que no tuvieran la posibilidad de costearse los servicios de un abogado. Entre diciembre de 2012 y octubre de 2013, estas oficinas asistieron a 6.056 personas, de las que 863 eran mujeres. Además, el Parlamento ha debatido un proyecto de ley que establece un sistema nacional de asistencia letrada. En la jurisdicción de Cayes (departamento del Sur), se proporcionó apoyo a una oficina de asistencia letrada para menores.

26. La Escuela de la Magistratura continúa formando a los jueces. En el año 2011-2012, recibieron formación inicial 20 jueces, que ya han asumido las obligaciones del cargo. En el año 2012-2013, recibieron formación y se incorporaron al sistema judicial 60 jueces. Cada promoción de jueces recibe un curso de formación en Francia y en Haití. Los jueces y magistrados que ya están en activo reciben formación continua. En este contexto, 18 jueces recibieron formación como instructores en noviembre de 2012 y aproximadamente 95 recibieron formación sobre justicia juvenil en 2013. Entre 2014 y 2016, la Escuela de la Magistratura acogió a una promoción de 67 jueces, de los que 33 eran mujeres. Estos jueces se graduarán en diciembre de 2016. En 2014 se llevó a cabo un plan de seguimiento de la formación en colaboración con el Consejo Superior del Poder Judicial. De la misma manera, en 2015, la Escuela de la Magistratura preparó, en colaboración con el UNICEF, una guía de formación sobre protección de la infancia.

27. A fin de garantizar el acceso a la justicia, el Gobierno ha construido nuevos tribunales y ha rehabilitado los que sufrieron daños en el terremoto de 2010. En el período 2012-2013, se construyeron 8 juzgados de paz y se rehabilitaron otros 12. En los períodos 2014-2015 y 2015-2016 se construyeron 12 juzgados de paz, y se recuperaron los archivos registrales del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe. También se construyó e inauguró el edificio del Tribunal de Casación.

### C. Lucha contra la impunidad

28. A fin de luchar contra la impunidad en el seno de la institución policial, se nombraron seis nuevos inspectores generales en la Inspección General de la Policía Nacional de Haití. Además, para examinar las denuncias de los ciudadanos, se adoptó una serie de medidas como el uso obligatorio de brazaletes para la identificación de los inspectores de policía, la habilitación de dos líneas telefónicas públicas para que los ciudadanos alerten a la Inspección en el caso de que se cometan violaciones y el establecimiento de un sistema de supervisión semanal de los agentes de la Policía Nacional de Haití. Asimismo, se está elaborando un plan estratégico para el fomento de la capacidad de la Inspección y un plan estratégico de fortalecimiento de la Dirección Central de la Policía Judicial.

29. Se propusieron medidas disciplinarias a la Dirección General de la Policía Nacional de Haití en el contexto de las investigaciones de los antecedentes (*vetting*), lo que dio lugar a la expulsión de 79 agentes. Estas investigaciones se llevaron a cabo entre 2006 y 2012 y afectaron a 5.000 policías. Sigue en marcha el proceso de investigación de los antecedentes.

30. En el caso del ex Presidente Jean-Claude Duvalier, de febrero a mayo de 2013, el Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe emplazó al acusado y a ocho víctimas. El Tribunal confirmó la acusación por un delito financiero y, en una resolución de 20 de febrero de 2014, admitió la acusación formulada contra Jean-Claude Duvalier por un delito de lesa humanidad. Por lo tanto, el Tribunal designó a uno de sus magistrados para que instruyera el asunto a su nivel. La parte civil recusó a ese magistrado. Debido a sus problemas de funcionamiento, el Tribunal de Casación todavía no se ha pronunciado. Entretanto, el Sr. Duvalier falleció el 4 de octubre de 2014. Las personas involucradas en una u otra forma comparecieron ante el Tribunal de Apelación.

31. En el caso relacionado con el asesinato del conocido periodista Jean Léopold Dominique y del vigilante de su radio, Jean-Claude Louissaint, el 17 de enero de 2014, el juez de instrucción presentó un informe al Presidente del Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe, en el que se imputaba a nueve personas, para que procediera contra ellas. Los abogados de los imputados interpusieron un recurso de apelación contra dicho auto, y el Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe abrió una instrucción. Se detuvo y extraditó a Haití a uno de los sospechosos, que vivía en la Argentina, para responder a las preguntas de los jueces competentes en el caso.

#### **D. Condiciones de privación de libertad**

32. La antigüedad de la mayoría de los edificios de las prisiones y la falta de medios limitan la capacidad del Estado para garantizar los requisitos de la privación de libertad. Con el fin de mejorar la situación de los reclusos, el Gobierno ha emprendido la construcción de nuevas cárceles conforme a las normas internacionales. Por lo tanto, en enero de 2016 se inauguró una nueva prisión civil de mujeres construida en el municipio de Cabaret (departamento del Oeste). Sin embargo, esta prisión todavía no está en funcionamiento.

33. En Delmas 33 se construyó el Centro de Reinserción de Menores en Conflicto con la Ley (CERMICOL), que se inauguró en mayo de 2011. En este centro se realiza un seguimiento psicosocial de estos menores y se les imparte formación escolar. En Cabaret hay un centro similar, el Centro Haitiano de Reinserción de Menores en Conflicto con la Ley, que aunque dispone de infraestructuras y personal, carece de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo su actividad. Un proyecto similar está a la espera de recibir financiación en Jacmel.

34. Asimismo, desde el 6 de mayo de 2013, la administración penitenciaria de la prisión de Fort-Liberté (departamento del Nordeste) pudo separar a los menores de los adultos mediante un proyecto de reestructuración de la prisión.

35. Además, se elaboraron los proyectos de construcción de otras cinco prisiones nuevas. Se trata de las prisiones civiles de Gonaïves, Fort-Liberté, Coteaux (departamento del Sur), Carrefour (departamento del Oeste) y del complejo penitenciario del Oeste. De estos proyectos, la prisión civil de Fort-Liberté está en construcción, así como la de Hinche. La prisión civil de Croix-des-Bouquets (departamento del Oeste) funciona con normalidad.

36. A fin de reducir la tasa de detención en las comisarías de policía, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ordenó a los comisarios del Gobierno que las visitaran periódicamente para hacer un seguimiento de los casos. Asimismo, el Ministro Delegado de Derechos Humanos y la Lucha contra la Extrema Pobreza adoptó medidas para mejorar las condiciones de los presos en los centros de detención. Estas medidas incluyen actividades de rehabilitación social en las cárceles (talleres de lectura, escritura y pintura, la celebración de diversas fiestas con espectáculos).

37. Entre los meses de abril y mayo de 2016, el Ministro de Justicia llevó a cabo una serie de actividades, como visitas a las cárceles para evaluar la situación penitenciaria, la organización de un foro nacional sobre la prisión preventiva prolongada, el establecimiento de una comisión nacional sobre la prisión preventiva prolongada, la reunión de los asociados técnicos y financieros para la aplicación de la política de lucha contra la prisión preventiva prolongada, el establecimiento de clínicas móviles en varias cárceles de la capital, la organización de audiencias especiales en los centros de detención, así como la creación de una célula de trabajo con el Consejo Nacional de las Telecomunicaciones para la elaboración del proyecto de ley sobre el ciberdelito.

38. Por último, se remitió una circular del Ministerio de Salud Pública y Población a los directores departamentales para atender a los reclusos enfermos. En caso de enfermedad grave, se deriva a los reclusos al centro más cercano y se han tomado medidas para la implantación de un servicio de consulta en las cárceles.

## **E. Ratificación de instrumentos internacionales**

39. Se han logrado progresos importantes en cuanto a la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Así, el 10 de octubre de 2013, Haití se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este instrumento entró en vigor en Haití el 11 de enero de 2014.

40. Del mismo modo, en diciembre de 2013, Haití depositó el instrumento de ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Este convenio entró en vigor en Haití el 1 de abril de 2014. Por último, el 9 de septiembre de 2014, Haití ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

41. Se han firmado otros dos instrumentos internacionales: la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, respectivamente el 16 de agosto de 2013 y el 5 de diciembre de 2013. No obstante, aún se debe ratificar estos dos instrumentos.

42. En una reunión celebrada el viernes 30 de abril de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Se depositaron los instrumentos de ratificación del Protocolo, pero un problema técnico obstaculizó su registro por el depositario. El Gobierno velará por que dicha ratificación se haga efectiva durante el año 2016.

43. Recientemente se presentaron tres convenciones al Parlamento para que aprobara su ratificación. Se trata de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

## **F. La aplicación de la Ley contra la Corrupción**

44. Con el propósito de combatir la corrupción de manera sistemática, el Gobierno de Haití propuso en el Parlamento un proyecto de ley sobre la prevención y el castigo de la corrupción. Las dos cámaras lo aprobaron en mayo de 2013. La Ley, que se publicó el 12 de marzo de 2014, prevé 17 tipos de corrupción, por más que el Código Penal de Haití solo tipifique como delito el enriquecimiento ilícito. Además, permite armonizar la legislación



nacional con los convenios internacionales en materia de corrupción en los que es parte la República de Haití. En este sentido, se consideran como corrupción los hechos siguientes: la concusión, el enriquecimiento ilícito, el blanqueo del producto del delito, la desviación de bienes públicos, la malversación de bienes públicos, el soborno, las dádivas, los honorarios excesivos, la concesión de recompensas, el nepotismo, la financiación oculta de los partidos políticos, el acoso, el tráfico de información privilegiada, la licitación ilegal, la percepción ilícita de intereses y el uso indebido de los bienes sociales; punibles con penas de prisión de 3 a 15 años. Sin embargo, cabe señalar que estos delitos son imputables no solo a los funcionarios, sino también a los individuos.

45. La Unidad de Lucha contra la Corrupción ha establecido una línea telefónica para luchar contra la corrupción (número 5656) que puede utilizar la población para denunciar casos de corrupción. Ya se han registrado 17 denuncias desde el establecimiento de este sistema de denuncia anónima.

46. El 10 diciembre de 2015 se condenó a un director general de una institución pública a 4 años y 6 meses por actos de corrupción. Actualmente, la Comisión de Ética y Lucha contra la Corrupción del Senado está realizando una encuesta sobre la utilización de fondos públicos por las autoridades competentes en la gestión de los fondos de Petrocaribe durante el período 2008-2015.

47. En febrero de 2012, la Unidad de Lucha contra la Corrupción recordó a los ministros su obligación, en virtud de la Ley de 12 de febrero de 2008, de declarar sus bienes antes de ocupar el cargo. Además, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida), se presentó al Parlamento un proyecto de ley contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En noviembre de 2013, la Cámara de Diputados aprobó la Ley y el Senado también sin modificaciones.

48. Del 29 de marzo al 29 de abril de 2016, también con el fin de combatir el blanqueo de activos, la Unidad Central de Información Financiera creó un programa informático que permite el análisis de los casos. En la lucha contra el blanqueo se implicarán también los notarios y abogados. Se estudiaron 33.993 expedientes de declaración de fondos privados y se tramitaron 23 casos sospechosos.

## **G. Institución nacional de derechos humanos**

49. El país cuenta con una institución nacional de derechos humanos, la Oficina de Protección del Ciudadano.

50. La Oficina de Protección del Ciudadano es una institución nacional creada por la Constitución de Haití de 1987 con el fin de defender los intereses de las personas contra todas las formas de abuso de la administración. Se reguló mediante Ley de mayo de 2012, aprobada de conformidad con los Principios de París. El 4 de diciembre de 2013, tras el examen realizado durante el período de sesiones celebrado del 18 al 22 de noviembre de 2013, el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos concedió oficialmente la acreditación de la categoría "A" a la Oficina de Protección del Ciudadano, como prueba de su sujeción en debida forma a los Principios de París.

51. Recientemente se ha fortalecido esta institución con el nombramiento de un director general, como se había previsto en la ley de creación. El 7 de julio de 2016 se nombró también a un defensor del pueblo adjunto.

52. Para los ejercicios fiscales 2012/13 y 2013/14, la Oficina de Protección del Ciudadano recibió un presupuesto de 31.947.687 gourdes, que representaban el 1,63% del

presupuesto nacional. Para el ejercicio fiscal 2015/16, el presupuesto aumentó a 44 millones de gourdes.

## H. Plan nacional de derechos humanos

53. En mayo de 2014 se elaboró un proyecto de plan nacional de derechos humanos. Este plan de acción es un instrumento para, entre otras cosas, garantizar la eficacia de las instituciones que defienden los derechos humanos y la democracia. También tiene como objetivo educar e informar a toda la población sobre sus derechos y obligaciones con respecto al Estado y a la sociedad. A través de este proyecto, se prevé la organización de sesiones de formación para agentes de policía, funcionarios del Estado y periodistas. El proyecto de plan está a la espera de validación por la sociedad civil antes de su aplicación.

## I. Políticas públicas

54. Para asegurar la coordinación y la armonización de las políticas públicas en la esfera de los derechos humanos, se estableció el Comité Interministerial de Derechos Humanos. Además, se elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo para Haití para el período hasta 2030. El Plan tiene como objetivo extender a la población los servicios de agua potable y saneamiento y consiste en la construcción y rehabilitación de las redes de agua potable y saneamiento, así como el fortalecimiento de la gestión de los desechos sólidos, en particular.

55. En junio de 2016, se inició la tarea de elaboración del Plan Trienal de Inversión para el período de 2017 a 2019. Este Plan, necesario para aplicar el Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, tiene por objeto reducir la pobreza y la desigualdad y promover el crecimiento sostenido, sostenible y equitativo.

56. En el ámbito de la **educación**, el Plan Estratégico de Desarrollo para Haití prevé ocuparse de la primera infancia para erradicar el analfabetismo y promover la igualdad de género en la educación y fortalecer la educación superior y la formación profesional y técnica.

57. Con respecto al **acceso a la vivienda**, el Plan Estratégico de Desarrollo para Haití da prioridad a la reubicación de las personas desplazadas, el aumento de la oferta de terrenos urbanizados y la creación de un dispositivo financiero para el medio ambiente. El plan también tiene como objetivo un mayor **acceso a los servicios de salud en todo el país**.

58. Para responder a los **desastres naturales** y preparar la respuesta de emergencia, el Gobierno tiene un plan nacional para imprevistos. Asimismo, se creó un grupo técnico de protección para atender a las personas más vulnerables en las zonas afectadas.

59. Además, la Dirección de Protección Civil garantiza el acceso a la información sobre los mecanismos de protección y prevención de los riesgos así como sobre los servicios disponibles para las poblaciones afectadas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas vulnerables. Con este fin, se elaboraron módulos de formación sobre protección, dirigida a los administradores de los albergues. También se prepararon módulos sobre primeros auxilios psicológicos.

60. Como parte de las medidas para luchar contra la extrema pobreza, el Gobierno elaboró una estrategia integral de asistencia social denominada EDE PÈP (“Ayudar a la gente”), dirigida a los segmentos más vulnerables de la población. En octubre de 2013, unos 2,1 millones de personas se han beneficiado de este programa, que costó 44,6 millones de dólares al Estado de Haití.

61. En octubre de 2013, el Gobierno puso en funcionamiento la Política Nacional de Vivienda y Medio Ambiente con el objetivo de aumentar la oferta de viviendas mediante programas de servicios de las ciudades en la zona metropolitana de Puerto Príncipe. El pueblo Lumane Casimir (norte de Puerto Príncipe) y el pueblo Caracol (nordeste) se construyeron en el marco de este plan.

62. En abril de 2016, el Ministerio de Planificación y Cooperación Externa puso en marcha el Plan de Respuesta Humanitaria de 2016. El principal objetivo del Plan es mejorar las condiciones de vida de la población en las zonas rurales y urbanas mediante la aplicación de medidas para combatir la hambruna, salvar la temporada agrícola de la primavera de 2016 y mejorar la situación nutricional de la población vulnerable.

## **J. Derecho a la alimentación**

63. En 2012 se puso en marcha un programa de seguridad alimentaria de cuatro años en el contexto de la cooperación internacional, destinado a mejorar la nutrición y el acceso a alimentos de producción local para los hogares más vulnerables de Haití. El objetivo es esencialmente reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento del sector agrícola.

64. En el mismo sentido, el Gobierno adoptó varias medidas en materia agrícola que condujeron al crecimiento del PIB, en particular para el desarrollo de los sectores agrícola, animal, bovino y lácteo. Estas medidas incluyen el establecimiento de un programa de apoyo a los cultivadores de cacao, café y mango; y la ejecución de dos programas de subvenciones de las campañas de invierno y primavera. Se aplicó una política destinada a la reconquista del mercado nacional de productos avícolas. Para finales de 2016 se prevé que la producción anual se sitúe en 1,3 millones de gallinas ponedoras y 15 millones de pollos para su consumo. Asimismo, se estableció un programa de fortalecimiento de la capacidad nacional de procesamiento de leche. Gracias a este programa, ya hay 4 unidades de procesamiento de leche en funcionamiento, se están construyendo 3 nuevas unidades y se han reforzado otras 12 mediante la adquisición de nuevos equipos. Además, se dio formación a veterinarios y productores de leche. Del mismo modo, añádase a ello el establecimiento de alrededor de 10 estaciones de cruce genético y de 30 parcelas destinadas a forraje.

65. Entre marzo y mayo de 2016, el Gobierno puso en marcha una serie de medidas en el contexto de la revitalización del sector agrícola. Para la modernización y revitalización de la agricultura y la ganadería se están ejecutando 3 subprogramas y 30 proyectos con un fondo asignado de más de 9.000 millones de gourdes. Se rehabilitaron tres edificios en el marco del proyecto de cercado del entorno de las presas. También se pusieron insumos agrícolas a disposición de los agricultores.

66. En el departamento de Artibonite, el Gobierno distribuyó 4.196 vales. Seis sectores considerados estratégicos fueron objeto de un apoyo particular y específico. Se trata del sector del arroz, en el que se produjeron un total de 109,09 t de semillas comerciales de la variedad de arroz TCS-10 y se labraron 25 h. Además, se produjeron 28,56 t de semillas de la variedad Crête à Pierrot y se distribuyeron en 10 centros comunitarios. También se prestó apoyo a los sectores del frijol y el maíz, a cuyos productores, administradores y técnicos sigue prestando apoyo la cooperación taiwanesa con el fin de mejorar las prácticas de producción, en particular las de la siembra de 325 h de maíz, de las que 83 están dedicadas a la producción de semillas. Para el sector del café, las medidas adoptadas corresponden a aproximadamente 1.000 h de plantaciones tratadas contra la roya naranja del café, y se han recuperado y renovado 375 h. Se capacitó a 40 personas sobre el proceso de tratamiento contra la roya.

67. En el contexto del fortalecimiento del sector del mango, cabe mencionar la adquisición por la DPV-PJ de 2.200 cajas de mangos seleccionados en el marco del apoyo prestado a los productores en la gestión posterior a la cosecha, contribuyendo así a la reducción de las pérdidas al 25%. Con respecto al sector del cacao, se produjeron 60.000 plántulas como parte de la ejecución del proyecto de estímulo al sector de la exportación. Además, hay 60 bombas y 15 tractores disponibles para labrar unas 12 h mensualmente.

68. Entre 2013 y finales de 2014, el Gobierno fortaleció su programa de subvención de insumos agrícolas. En este contexto, se subvencionaron 977 toneladas métricas de semillas (frijoles, judías de careta, quinchonchos, judías de lima, maíz, sorgo y maní). También se distribuyeron herramientas de arado. Los pequeños agricultores recibieron 117 tractores equipados de accesorios, 40 nuevos tractores de un solo eje, 130 tiros completos, 2.000 equipos para escardar el arroz y más de 10.000 herramientas agrícolas distribuidas por el territorio para el trabajo agrícola. Se concedieron créditos agrícolas por un total de 445 millones de gourdes.

69. En el contexto del fortalecimiento de la agricultura con fines comerciales, el Gobierno procedió a la creación de una dependencia de promoción para la inversión privada en el sector agrícola. Se aprobaron 25 proyectos de inversión por un total de 600 millones de dólares estadounidenses para los próximos diez años. Durante 2013, inversores privados invirtieron 30 millones de dólares.

70. Estas medidas y muchas otras han ayudado a fortalecer el sector agrícola y, de ese modo, a hacer frente a la problemática del número de personas en situación de inseguridad alimentaria. En octubre de 2015, el número de personas en situación de inseguridad alimentaria en los 37 municipios más afectados por la sequía oscilaba entre 300.000 y 560.000.

## **K. Derecho a la educación**

71. El Estado de Haití ejecutó programas con la finalidad de garantizar la escolarización de los niños desfavorecidos, especialmente en las zonas rurales, para proporcionar una educación gratuita principalmente en el nivel primario. Así pues, el Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria, iniciado por el Gobierno en 2011 a nivel de la enseñanza primaria, promueve el acceso de un número cada vez mayor de niños en edad escolar. Se fortaleció el programa nacional de comedores escolares, que permite a todos los niños matriculados en el Programa recibir una comida caliente al día a fin de reducir la tasa de abandono escolar. Se puso en marcha un sistema de transporte escolar gratuito para facilitar el acceso de los alumnos a las escuelas. Del mismo modo, se transmitió al Parlamento un proyecto de ley sobre el Fondo Nacional de Educación, que en agosto de 2012 fue aprobado por la Cámara de Diputados.

72. Según datos del Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional, 1.081.412 niños en los 10 departamentos del país se beneficiaron del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria durante el curso académico 2011-2012. En el período 2013-2014, este número aumentó a 1.465.974 (586.499 en la capital y 879.475 en las zonas rurales). Se distribuyó material escolar, en más de 1.389 escuelas, a 295.000 alumnos y 7.853 maestros.

73. Desde diciembre de 2012 se está ejecutando el programa “Kore etidyan” para ayudar a los estudiantes de la Universidad Estatal. Consiste en la concesión de 18.000 gourdes a los estudiantes en forma de becas para el año académico. Hasta enero de 2014, 22.000 estudiantes se habían beneficiado de este programa. En la actualidad, la cifra ha aumentado a 31.408 estudiantes.

74. Durante el censo escolar de 2013-2014, el Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional registró una tasa neta de matriculación en preescolar del 62%; el 78,6% de los varones y el 85,1% de las niñas. De los 755.388 niños de 3 a 5 años de edad, 468.088 están matriculados en la enseñanza preescolar. El número de instituciones de este tipo es de 10.835.

75. En cuanto a la enseñanza primaria, durante el mismo censo se contabilizaron 17.036 instituciones de primer, segundo y tercer ciclo: 16.036 de ellas comienzan en el primer y segundo ciclo del nivel básico y 4.214, es decir, el 24,7%, proporcionan una enseñanza primaria completa de nueve años. El 51% de los varones, en comparación con el 49% de las niñas, asiste a los ciclos primero y segundo de la enseñanza primaria. En el tercer ciclo, se observa una tendencia creciente de la tasa neta de matriculación, del 75,6% en el caso de los varones y del 75,4% en el caso de las niñas.

76. La enseñanza secundaria se imparte en 4.845 escuelas a las que asisten 663.061 estudiantes, de los que el 46% son niñas y el 54% niños. El 5% de estas instituciones pertenecen al sector público y asisten a ellas el 29% de los estudiantes.

77. Se está reforzando la Comisión de Adaptación Educativa y de Apoyo Social del Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional, una estructura encargada de la inclusión de los niños y los jóvenes con discapacidad en el entorno escolar, mediante una asociación con la Oficina del Secretario de Estado de Integración de las Personas con Discapacidad y el Instituto Nacional Superior para la Formación Profesional y la Investigación para la Educación de los Jóvenes con Discapacidad y la Educación Adaptada de Francia.

78. Mediante una asociación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través del Proyecto para Fortalecer el Marco Jurídico de las Personas con Discapacidad en Haití, la Oficina del Secretario de Estado de Integración de las Personas con Discapacidad, junto con la Comisión de Adaptación Educativa y de Apoyo Social, llevó a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2015 seminarios de capacitación para 180 funcionarios de educación del departamento del Oeste para que pudieran comprender las distintas deficiencias y facilitar un apoyo adecuado a los estudiantes con discapacidad. Estos cursos de formación, celebrados durante varias semanas, ayudaron a sensibilizar a 180 funcionarios de educación sobre la discapacidad y la educación inclusiva en consonancia con el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

79. Estas sesiones de sensibilización y formación sobre los enfoques inclusivos y la educación especial son parte del programa mundial de formación de instructores establecido por el Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional y la Oficina del Secretario de Estado de Integración de las Personas con Discapacidad, con el apoyo técnico del Instituto Nacional Superior para la Formación Profesional y la Investigación para la Educación de los Jóvenes con Discapacidad y la Educación Adaptada.

## **L. El derecho a una vivienda adecuada y a los servicios sociales básicos**

80. En noviembre de 2011, el Gobierno estableció la Dependencia de Construcción de Viviendas y Edificios Públicos a fin de aplicar la política de vivienda y medio ambiente. Entre 2013 y 2016 se construyeron 1.692 viviendas en varios departamentos del país. Estas viviendas las administra la Empresa Pública para la Promoción de la Vivienda Social.

81. Del mismo modo, se ha puesto en funcionamiento un programa de apoyo al sector del medio ambiente. En este contexto, se prevé construir mil viviendas en el departamento del Nordeste. De esas mil viviendas, ya se han construido aproximadamente 500 en los municipios de Ouanaminthe y Terrier Rouge.

## M. Trata de personas

82. En el contexto de la lucha contra la trata de personas, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, aprobada el 30 de abril de 2014, se publicó en el *Boletín Oficial, Le Moniteur*, el 2 de junio de 2014 (núm. 103). En esta Ley se prevén penas de hasta 15 años de prisión y una multa contra los autores y los cómplices de la trata. Para facilitar la aplicación de esta Ley, se creó el Comité para Combatir la Trata de Personas mediante un decreto de fecha 22 de julio de 2015, publicado en *Le Moniteur* el 12 de agosto de 2015 (núm. 152). El Comité está integrado por 12 miembros, de los que 9 son representantes de instituciones estatales, 2 son representantes del sector de los derechos humanos y 1 es miembro de la Oficina del Defensor del Pueblo. Sin embargo, pese a las disposiciones de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas en materia presupuestaria, el Comité no dispone de los recursos necesarios para su funcionamiento regular.

83. En 2015, se elaboró un plan de acción de dos años (2015-2017) relativo a la lucha contra la trata de personas. El plan tiene en cuenta las diferentes funciones del Comité de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y está estructurado en torno a cuatro ejes, a saber, la prevención mediante campañas de sensibilización y formación, las actuaciones judiciales contra los presuntos autores, la protección de las víctimas tanto desde el punto de vista social como judicial y el establecimiento de asociaciones con instituciones nacionales e internacionales.

84. Los días 16 y 17 de noviembre de 2015, se impartió un curso de formación sobre la trata destinado a la policía, los jueces y los miembros de organizaciones de derechos humanos. Además, del 24 al 26 de febrero de 2016 se organizó una sesión de formación para los jueces y fiscales de las jurisdicciones de Puerto Príncipe y Croix-des-Bouquets, en colaboración con la Escuela de la Magistratura, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el UNICEF, a fin de dar a conocer la Ley de Lucha contra la Trata de Personas.

85. Con el objetivo de luchar contra la trata, se desplegó a policías y agentes del Instituto de Bienestar Social e Investigación (IBESR) por toda la frontera de Haití con la República Dominicana, y también en el aeropuerto internacional Toussaint Louverture de Puerto Príncipe.

86. Tras la aprobación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas se iniciaron procesos contra tres presuntos autores de trata en tres jurisdicciones diferentes, a saber, Fort-Liberté (departamento del Nordeste), Jérémie (departamento de Grand'Anse), e Hinche (departamento del Centro). Estos procesos han dado lugar a una absolución y dos condenas, una de las cuales se impuso en virtud de una sentencia dictada el 3 de mayo de 2016 por el Decano del Tribunal de Primera Instancia de Fort-Liberté.

87. A fin de luchar contra la trata de niños, la nueva Ley, de 29 de agosto de 2013, de Reforma de la Adopción (*Le Moniteur* de 15 de noviembre de 2013, núm. 213) ahora dispone que los padres adoptivos deben pasar por organismos de adopción autorizados. Con arreglo a esta Ley, el organismo de adopción autorizado es un organismo extranjero o nacional especializado en adopción que ha recibido la aprobación de su país de origen y está autorizado para operar en Haití. Estos organismos autorizados contribuyen a combatir la trata de niños, dado que participan tanto en el proceso de adopción con los futuros padres adoptivos como en la supervisión de la evolución de la integración del niño en la familia adoptiva y su entorno a lo largo de un período de ocho años.

88. El 25 de julio de 2012 se firmó un protocolo de entendimiento entre el IBESR, organismo encargado de la protección de la infancia, y el Ministerio del Interior y de las Colectividades Territoriales, por conducto de la Dirección de Inmigración y Emigración, para un mayor control del desplazamiento de menores a países extranjeros. Según lo

dispuesto en ese protocolo, para que un niño pueda abandonar el territorio nacional es preciso contar con una autorización previa expedida por el IBESR. La Dirección deberá ayudar al IBESR a verificar todos los documentos que permitan la entrada, la salida o el tránsito de cualquier menor y su acompañante, comprobando su conformidad y asegurándose de que los menores no acompañados de sus padres biológicos (padre o madre) estén provistos de una autorización de partida expedida por el IBESR. Todas las zonas fronterizas ya están cubiertas por funcionarios del IBESR o inspectores de la Dirección.

89. Se ha fortalecido la Brigada de Protección de Menores, la cual contribuyó a un mayor control en las fronteras para impedir movimientos ilegales y los riesgos de la trata de niños. Estas intervenciones se llevan a cabo en cooperación con el IBESR.

## **N. Derechos de la mujer**

### **1. Eliminación de la violencia contra la mujer**

90. En sus actividades tendentes a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas y ha creado diversos mecanismos. Estas medidas incluyen el anteproyecto de ley marco sobre la prevención, la sanción y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y el establecimiento, en abril de 2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer. Entre 2012 y 2016 se ejecutó el segundo plan nacional para combatir la violencia contra la mujer y las niñas; la Ley de Paternidad, Maternidad y Filiación se aprobó y publicó en *Le Moniteur* el 4 de junio de 2014, y el 25 de noviembre de 2013 se creó una oficina para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, dirigida conjuntamente por el Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer y la Policía Nacional de Haití en el departamento del Oeste.

### **2. La prevención de la violencia contra las mujeres en los campamentos de desplazados internos**

91. En colaboración con la ONU-Mujeres, la MINUSTAH y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Gobierno ha aprobado una serie de disposiciones para reducir la violencia contra las mujeres y las niñas en tres campamentos de desplazados internos: Caradeux, Golfe de Pétiion-Ville y Delmas 2.

### **3. El apoyo a la policía para combatir la violencia contra la mujer**

92. Con el fin de mejorar la atención a las víctimas, se ha proporcionado formación de diverso tipo a los agentes de policía sobre la acogida de las mujeres víctimas de la violencia en las comisarías de policía. Además, en la Policía Nacional de Haití se ha establecido una unidad de coordinación en materia de asuntos de la mujer. En siete comisarías de policía, una unidad piloto supervisa la acogida de las mujeres y las niñas víctimas de violencia. Se han creado dos redes para la puesta en marcha del Plan Nacional en el sudeste y el nordeste. Se han puesto además en funcionamiento programas de formación para funcionarios y personal de salud. En 2014 se formó a 450 mujeres agentes de policía, que vinieron a reforzar a las mujeres en plantilla de la Policía Nacional de Haití; a ellas se han sumado las 186 que se graduaron en mayo de 2016. Asimismo, se impartió un curso de formación a los agentes de policía encargados de la coordinación de las cuestiones de género dentro de la Policía Nacional de Haití.

#### **4. Participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones**

93. Se estableció un comité multisectorial para aplicar la cuota de al menos el 30% de mujeres en la administración pública. Asimismo, el 2 de diciembre de 2013, el Parlamento creó una oficina para la igualdad entre los géneros. Esta oficina también se encarga de velar por el cumplimiento de la cuota. Hasta marzo de 2016, el porcentaje de mujeres en el Gobierno se mantuvo en un promedio del 30%.

94. El Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer está actualizando los datos sobre las mujeres en la administración pública. Su plan de acción sobre la política de igualdad de 2014-2020 tiene por objeto aumentar el número de mujeres en las instituciones clave. Por ejemplo, en las elecciones municipales de 2015, se impuso el requisito de que se integrara a al menos una mujer en cada lista municipal. Además, se prestó apoyo jurídico a seis listas de mujeres candidatas a la alcaldía.

95. En lo que respecta al poder judicial, de un total de 660 jueces, sólo 100 son mujeres. En el Consejo Superior del Poder Judicial hay dos mujeres. Con respecto a la Escuela de la Magistratura, la promoción de 2014-2016 está integrada por 67 alumnos jueces, de los que 33 son mujeres.

#### **5. Lucha contra la discriminación por motivos de género**

96. En 2013, el Foro de Directores Generales aprobó la política gubernamental de igualdad entre los géneros para un período de 20 años.

97. Con el fin de combatir la discriminación por motivos de género, el Ministerio de Salud Pública y Población ha puesto en marcha diferentes programas que tienen en cuenta las necesidades específicas; así, se ha reforzado la vacunación ordinaria de las mujeres embarazadas y de las mujeres en edad de procrear y se han introducido consultas prenatales gratuitas en las instituciones de salud públicas.

98. En los períodos de grandes aglomeraciones como el carnaval, el Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer despliega campañas de sensibilización para destacar los peligros inherentes a la utilización del cuerpo de la mujer y prevenir la violencia con el lema: “Ko'm se diyite m” o “Mi cuerpo, mi dignidad”. Además, el Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional y editoriales, organizó una campaña de sensibilización sobre los estereotipos en los libros de texto.

### **O. Derechos del niño**

#### **1. Cobertura sanitaria**

99. Se han realizado progresos gracias a la acción del Ministerio de Salud Pública y Población mediante el Programa Ampliado de Inmunización para la Inmunización Universal de los Niños. Otros programas también han permitido mejorar la cobertura sanitaria de los niños de Haití. Así pues, la tasa de inmunización en 2013 fue del 72,7% para la vacuna BCG (antituberculosa), el 75,8% en el caso de la rubéola y el sarampión (RR), el 87,5% en lo que respecta a la tercera dosis de la vacuna antipoliomielítica, el 85,3% en relación con la primera dosis de triple vacuna (DTP, difteria, tétanos y tos ferina) y el 80,6% en lo que hace a la segunda y tercera dosis de DTP. Además, se desplegaron 43 unidades procedentes de Cuba en 8 hospitales departamentales y 18 centros de salud para mejorar la cobertura de salud. Esta labor se vio fortalecida por la construcción y rehabilitación de 38 instituciones afectadas por el terremoto de 2010, de las que 28 estaban agrietadas, 8 se habían derrumbado parcialmente y 2 estaban completamente destruidas.



100. Entre 2011 y 2015 se construyeron y rehabilitaron infraestructuras de salud. Se construyeron alrededor de 6 hospitales, 39 centros de salud, 9 centros de atención obstétrica y neonatal básica de emergencia, 2 puestos de transfusión de sangre, 43 centros de tratamiento de diarrea aguda, así como 12 organismos especializados en esferas relacionadas con la salud.

101. Se están construyendo 56 instituciones de salud, incluidos 6 hospitales, 36 centros de salud, 3 centros de atención obstétrica y neonatal de emergencia básica y 11 organismos especializados. Asimismo, se rehabilitaron otras 97 estructuras de salud, incluidos 16 hospitales, 56 centros de salud y clínicas, 7 puestos de transfusión de sangre y 14 organismos especializados. También cabe mencionar el establecimiento de un centro nacional de ambulancias. Este centro dispone de 62 ambulancias, 2 buques ambulancia y 1 helicóptero medicalizado. Como parte de sus programas de salud, el Estado de Haití ha formado a 3.938 trabajadores sanitarios polivalentes comunitarios.

## **2. Situación de los niños de la calle**

102. En Haití, el número de niños de la calle es importante. Con el fin de reducirlo, el 12 de noviembre de 2013 se inauguró un centro de tránsito con capacidad para 400 niños en situación vulnerable en el departamento del Oeste. El centro, que dispone de una escuela primaria y profesional, y de infraestructuras deportivas y médicas, se encargará de formar a los niños y prestarles apoyo psicosocial.

103. El aumento del número de maestros permitió reforzar el dispositivo de atención a los niños de la calle en el marco del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria. Gracias a ello, 597 niños de la calle de 4 centros del programa de integración social reciben atención en 3 departamentos geográficos.

## **3. Esfuerzos para combatir el trabajo doméstico infantil y la explotación económica generalizada de los niños**

104. Bajo la dirección del IBESR, se constituyeron grupos de trabajo sobre la protección de los niños con el fin de fomentar la cooperación entre el Estado y las organizaciones no gubernamentales.

105. Se puso a disposición de la población un centro de llamadas de emergencia gratuitas para denunciar los casos de abuso, el descuido y la trata de niños. De la misma manera, se estableció un dispositivo de familias de acogida y un centro de tránsito para la lucha contra el trabajo doméstico, el abuso y la explotación de los niños. Además, se han identificado y clasificado todos los hogares infantiles en un directorio, según el nivel de los servicios ofrecidos, asignándoseles los colores rojo, amarillo y verde. Se inspecciona esos hogares de forma sistemática y se ha suspendido la creación de nuevos hogares infantiles.

106. La Ley de Reforma de la Adopción se publicó en el *Boletín Oficial* el 15 de noviembre de 2013. Esta Ley está en consonancia con el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. El decreto de ratificación de este Convenio se aprobó el 27 de julio de 2012 y el instrumento de ratificación se depositó en La Haya en diciembre de 2013.

107. De conformidad con las disposiciones de los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estableció un comité tripartito para vigilar la aplicación de esos dos instrumentos. La lista de los trabajos considerados peligrosos en Haití ya ha sido sometida al Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo.

108. Mediante un estudio realizado en 2014 por el Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo y el IBESR se identificó a 400.000 niños de 5 a 18 años, de los que 207.000 se encuentran en una situación de servidumbre inaceptable.

#### 4. Presentación del informe periódico al Comité de los Derechos del Niño

109. De conformidad con el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se presentó el primer informe periódico en virtud de la Convención. El texto validado se presentó en noviembre de 2013 al Comité de los Derechos del Niño en Ginebra, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El 8 de enero de 2016 tuvo lugar el examen de los informes periódicos segundo y tercero de la República de Haití.

#### P. Derechos de las personas con discapacidad

110. La Oficina del Secretario de Estado de Integración de las Personas con Discapacidad ha estado en funcionamiento desde 2007 y asegura el establecimiento de políticas y programas para la integración de las personas con discapacidad. Entre marzo de 2012 y el 31 de enero de 2014, la Oficina trabajó junto con asociados a nivel del Estado y la sociedad civil a fin de fortalecer su capacidad institucional y la de las asociaciones que trabajan en la esfera de la discapacidad; facilitar el acceso a la educación y la formación profesional a un mayor número de personas con discapacidad; mejorar el acceso a la protección social, el empleo y la capacidad empresarial; promover y reforzar el establecimiento de infraestructuras físicas accesibles a las personas con discapacidad; fortalecer el marco jurídico en su favor; y facilitar un mayor acceso a la atención de la salud y los servicios de rehabilitación.

111. La Ley, de 13 de marzo de 2012, de Integración de las Personas con Discapacidad requiere que el Estado adopte medidas que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad en la vida nacional.

112. Dicha Ley se tradujo al criollo y el braille con apoyo de la OEA y el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). También se editó una versión en formato audio. Se han distribuido 3.000 ejemplares en criollo y en francés por todo el país. En 2015 se imprimieron otros 10.000.

113. En atención a los requisitos de dicha Ley, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley para poner en marcha un fondo de solidaridad nacional para la integración de las personas con discapacidad. Actualmente, dicho proyecto está pendiente de votación en el Senado.

114. En octubre de 2013, se publicó un decreto presidencial por el que se designaba a los ocho miembros del Consejo Nacional para la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad y se renovaba así el Consejo por un mandato de dos años. Aunque llegó a su término en 2015, todavía no se ha renovado el mandato de este Consejo.

115. El Comité Interministerial de Seguimiento en Materia de Discapacidad se creó mediante decreto de 9 de enero de 2014. Este Comité tiene por objeto garantizar la coordinación y la armonización de las políticas públicas en la materia con miras a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las infraestructuras físicas y a los servicios públicos. El Comité ya había posibilitado la realización de una investigación dentro de la administración pública para determinar el número de personas con discapacidad que trabajan en instituciones del Estado. El Comité también facilitó la contratación de personas con discapacidad tras la publicación de la circular núm. 15 del Gobierno para recordar a los ministerios su obligación de velar por que se apliquen las disposiciones de la Ley de Integración de las Personas con Discapacidad. Tras esa decisión, se empleó a personas con discapacidad en la administración pública, dos de ellas en la Oficina del Primer Ministro.

116. Se creó una comisión tripartita integrada por representantes de los empleadores, los empleados y el Gobierno para actualizar el Código de Trabajo de Haití. En esta revisión, la comisión tomará en cuenta las recomendaciones de la Oficina del Secretario de Estado de

Integración de las Personas con Discapacidad para armonizar el Código con la Ley de marzo de 2012.

117. Con la cooperación del Brasil y Cuba, el Ministerio de Salud Pública y Población estableció en 2014 el Instituto Haitiano de Rehabilitación, que ofrece servicios de rehabilitación a la población y participará en la formación de los profesionales en rehabilitación.

118. Entre 2012 y 2015, con el apoyo de la OEA y la USAID, más de 500 funcionarios y jueces recibieron formación sobre la aplicación de la Ley de Integración de las Personas con Discapacidad, el sistema de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de las convenciones de las Naciones Unidas y la OEA y la aplicación de políticas públicas en materia de discapacidad.

119. El Estado suscribió un acuerdo de colaboración con algunas instituciones privadas a fin de integrar un módulo de formación sobre la accesibilidad universal en el programa de formación de los técnicos de la construcción. Se realizó una experiencia piloto en Haití Tec (un centro de formación de técnicos) para impartir cursos de formación a técnicos en varias esferas de la construcción.

120. El 17 de septiembre de 2013, la Oficina del Secretario de Estado de Integración de las Personas con Discapacidad organizó un salón del empleo para profesionales con discapacidad. Esta actividad, realizada junto con organizaciones de la sociedad civil, propició que unas 20 personas con discapacidad encontraran un empleo. En 2015-2016, 14 personas con discapacidad realizaron pasantías en empresas privadas por conducto de la Oficina.

121. Un programa denominado “Kore Moun Andikape”, establecido para promover la integración socioeconómica de las personas con discapacidad, permitió al Estado conceder subsidios a aproximadamente 2.000 beneficiarios. Además, de 2013 a 2014, 50 personas con discapacidad, de las que algunas viven en los campamentos de desplazados internos, se beneficiaron de nuevas viviendas adaptadas.

122. Con el objetivo de mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el espacio público, el Gobierno ya ha adoptado varias iniciativas, incluida la planificación de las paradas de autobús para los usuarios de sillas de ruedas en noviembre de 2015 y la modificación de determinados autobuses de la empresa pública de transporte Dignité. Se han construido rampas en instituciones frecuentadas por el público, como las escuelas, los hospitales, los ayuntamientos, los ministerios, etc. A fin de generalizar estas medidas, se elaboró un anteproyecto de ley sobre las normas de accesibilidad universal relativas a las zonas edificadas, como se había previsto en el título IV de la Ley de 13 de marzo de 2012.

## **Q. Personas desplazadas**

123. Si se considera que había 1.536.447 desplazados internos tras el terremoto, repartidos en unos 1.500 emplazamientos, a 30 de junio de 2016 quedaban por reubicar 61.302 personas, es decir, 16.497 familias, distribuidas en 33 emplazamientos. Esta considerable reducción se logró mediante el programa de subsidios de vivienda y la ejecución de programas para el regreso o el reasentamiento, como el Proyecto 16/6 ejecutado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la OIM y la OIT.

124. El proyecto 16/6 consistía en el cierre de seis campamentos y la rehabilitación de 16 barrios. En este contexto, el Estado actuó de tres maneras: el pago de un subsidio durante un año para el alquiler de los desplazados internos, apoyo para la remoción de escombros y la reconstrucción de viviendas marcadas en rojo después del terremoto, y la reparación de

las viviendas marcadas en amarillo, es decir, las que podían repararse habida cuenta del daño sufrido. Independientemente de la solución elegida, toda familia que decidiera abandonar los campamentos recibiría un subsidio por reasentamiento de 20.000 gourdes. También es necesario aclarar que el Estado había invertido 6.000 dólares de los Estados Unidos de América en la reconstrucción de viviendas marcadas en rojo.

125. El Gobierno no ejecuta desalojos forzosos. No obstante, reconoce que, por iniciativa de particulares, se han dado casos de desalojos forzosos en algunos campamentos instalados en propiedades privadas. Se dio la orden a los fiscales de los tribunales de primera instancia de suspender la ejecución de las decisiones de desalojo adoptadas contra las personas desplazadas.

## **R. El registro civil e identificación nacional**

126. El 14 de noviembre de 2012 comenzó el proceso de modernización del registro civil haitiano y de identificación. En este sentido, la Oficina Nacional de Identificación ya ha adoptado medidas destinadas a un mejor proceso de distribución de las tarjetas de identificación nacional y se propone asegurar la identificación de las personas haitianas desde el nacimiento. Asimismo, ha puesto en marcha, junto con el Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional y el Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, un programa de identificación de los alumnos menores de edad. Se adoptaron otras medidas como el nombramiento de funcionarios en las secciones comunales y la distribución de documentos orientativos a los funcionarios del registro civil. Además, en mayo de 2013, los Archivos Nacionales establecieron un mecanismo para facilitar que los haitianos de la diáspora obtengan certificados del registro civil.

127. Desde 2010 se ha aplicado, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, un proyecto de documentación dirigido a las personas que viven en los campamentos con objeto de afrontar el problema de la inscripción de los nacimientos. Desde entonces, más de 11.000 personas han podido obtener un documento del registro civil relativo a su nacimiento.

128. El 8 de enero de 2014 se dictó una orden a fin de que los haitianos que no hubieran obtenido un certificado de nacimiento pudieran hacerlo hasta 2019. Al mismo tiempo, entre julio de 2014 y junio de 2015, se puso en marcha un programa de identificación y documentación de personas haitianas en la República Dominicana. A través de este programa, se expidieron 29.402 tarjetas de identificación y más de 3.000 pasaportes.

## **Conclusión**

129. Como se detalla en los diferentes epígrafes, entre 2011 y 2016, el Gobierno ha adoptado varias iniciativas con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos en Haití. A pesar de los progresos realizados y las medidas adoptadas, la aplicación de algunas de esas recomendaciones requerirá constancia en la elaboración y la aplicación de políticas públicas.

130. A pesar de las limitaciones presupuestarias, los desafíos planteados por las necesidades de reconstrucción tras el terremoto y la persistencia de la crisis posterior a las elecciones desde 2015, existe voluntad política, y el Estado de Haití se esforzará por mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Por ejemplo, los progresos logrados en la esfera del derecho a la educación, en particular mediante el establecimiento del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria, requieren un esfuerzo financiero sostenido. Del mismo modo, aún hay otras esferas en las que son necesarios esfuerzos adicionales, sin ir más lejos, la mejora de las condiciones de detención, la

reducción de las demoras judiciales y la lucha contra la prisión preventiva prolongada, tareas que exigen la construcción de prisiones y el refuerzo de los efectivos policiales, para lo cual no se cuenta con los recursos financieros necesarios.

131. Con respecto a la cooperación con los mecanismos internacionales, la República de Haití siempre ha mantenido una excelente relación con las instituciones internacionales pertinentes. Siempre ha acogido a los expertos internacionales, a los que brinda su plena colaboración. De igual manera, acogerá con agrado toda asistencia que la cooperación internacional le pudiera proporcionar en el marco de la aplicación progresiva de las recomendaciones formuladas para asegurar la realización efectiva de los derechos de los ciudadanos.

---